



C.P - M.R.
EXPTE. N° 1082-330-22

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 FEB. 2023
4046 E.-

VISTO:

El Expediente de referencia mediante el cual se tramita la autorización para la Implementación del Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Teatro; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Educación de la Nación N° 26.206-06 en el Artículo 74° establece que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Federal de Educación, acordarán las políticas y los planes de la formación docente inicial, como así también los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares;

Que, la Ley de Educación de la Provincia N° 5807-13 dispone que la formación docente constituirá la base para el mejoramiento de la calidad educativa y estará destinada a la profesionalización de los recursos humanos responsables de orientar el proceso educativo en los distintos niveles y modalidades;

Que, la Resolución N° 13964-E-19 aprueba el Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Teatro que otorga el título de "Profesor/a de Teatro";

Que, la Resolución N° 13383-E-19 aprueba el Mapa de Ofertas de Formación Inicial Docente para el Ciclo Lectivo 2020, incluyendo en el Anexo Único la mencionada carrera;

Que, la Resolución N° 14052-E-19 dispone la implementación del Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Teatro para la cohorte 2020;

Que, la Resolución N° 2026-E-20 aprueba el Mapa de Ofertas de Formación Inicial Docente para el Ciclo Lectivo 2021, incluyendo en el Anexo Único al mencionado profesorado;

Que, la Resolución N° 266-E-21 aprueba el Mapa de Ofertas de carreras de Formación Inicial Docente y Formación Técnico Superior para el Ciclo Lectivo 2022, incluyendo en el Anexo Único al mencionado profesorado;

Que, la Resolución RM N° 451-22 aprueba el Documento "Procedimiento y componentes para la Validez Nacional" de los títulos y certificados de estudios presenciales y a distancia de la Educación Obligatoria y de la Educación Superior y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206-06, a excepción de los emitidos por las Universidades e Institutos Universitarios;

Que, las instituciones que se encuentran incluidas en la Resolución N° 13383-E-19, Resolución N° 2026-E-20, Resolución N° 266-E-21 cumplen con las condiciones institucionales establecidas por la Resolución CFE N° 140-11;

2/- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

4046 -E.-

Que, debido al contexto de pandemia durante los años 2020 y 2021 se emitieron resoluciones alternativas a los efectos de poder garantizar la implementación de carreras de Formación Docente y Técnica en las diferentes regiones de la provincia a fin de asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales, para el acceso a estudios superiores;

Que, el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior comunica la necesidad de autorizar la implementación de la mencionada carrera hasta la cohorte 2024, a los efectos de regularizar las diferentes situaciones administrativas y académicas de las trayectorias formativas de estudiantes y docentes de la carrera Profesorado de Teatro, permitiendo el acompañamiento a las trayectorias formativas, las prácticas docentes y la revinculación de los estudiantes que, por motivos de pandemia, interrumpieron su cursada;

Que, obra en el expediente Acta de conformidad de la Rectora del Instituto de Educación Superior N° 4 solicitando la aprobación de la carrera hasta la cohorte 2024;

Que, obra intervención de Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior en el cual se sugiere regularizar administrativamente las cohortes 2021 y 2022 y autorizar la implementación de la carrera hasta la cohorte 2024;

Que, a fin de fortalecer la formación docente e impulsar en los Institutos de Educación Superior el acompañamiento a las trayectorias, teniendo en cuenta la implementación del nuevo Diseño Curricular y los trámites para la solicitud de Validez Nacional es necesario regularizar la implementación de la carrera Profesorado de Teatro para las cohortes 2021 y 2022 y aprobar la implementación de la carrera por las cohortes 2023 y 2024;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por autorizada la implementación del Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Teatro, aprobado por Resolución N° 13964-E-19, para las cohortes 2021 y 2022, en el Instituto de Educación Superior N° 4 de la Provincia conforme a los Mapas de Oferta de Formación Inicial Docente dispuesto mediante Resolución N° 2026-E-20 y Resolución N° 266-E-21, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la implementación del Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Teatro, aprobado por Resolución N° 13964-E-19, para las cohortes 2023 y 2024, en el Instituto de Educación Superior que se consigna a continuación, por las razones expuestas en el exordio:

IES	SEDE	CUE
4	San Salvador de Jujuy	3800385-02

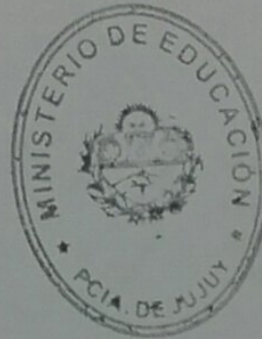
ARTÍCULO 3°.- Notifíquese los términos de la presente resolución por Jefatura de Despacho a la Dirección de Educación Superior y a la Junta Provincial de Calificación Docente.



...3//- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

4046 -E.-

ARTÍCULO 4°.- Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dese al Registro y Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones y Certificaciones de Estudios y Equivalencias, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección Provincial de Administración (Área de Recursos Humanos, Departamento Costo y Presupuesto y Liquidaciones), para conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido vuelva al Ministerio de Educación para su archivo.



[Handwritten Signature]
 LIC. MARIA TERESA BOVI
 Ministra de Educación